

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el cinco de marzo de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

10.05. Vicerrectorado de Profesorado

10.05.16. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D^a Nancy Anne KONVALINKA, profesora ayudante doctora, del Departamento de Antropología social y cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de junio al 31 de julio de 2013, ambos inclusive, en el Institut für Volkskunde/Europäische Ethnologie del Ludwig-Maximilians-Universität de Múnich (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a seis de marzo de dos mil trece.



